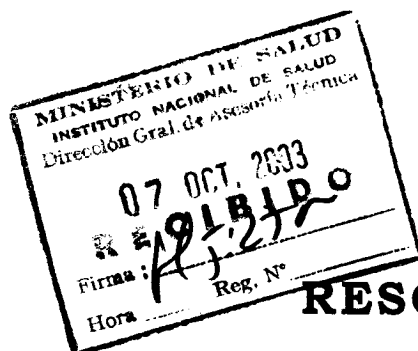
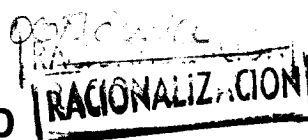


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 487-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de octubre del 2003

Visto, el Oficio Nro 191-D-ISTP "H"-03, cursado por la Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Huaycan" de la Dirección de Educación de Lima del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 280-2002-OGA/INS de fecha 28 de noviembre del 2002, se aprobó la baja de equipos informáticos y de computo, según se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la mencionada resolución, por un valor de S/. 47, 791.34 (Cuarentisiete mil setecientos noventiuno y 34/ 100 nuevos soles);

Que, mediante documento del visto de fecha 09 de junio del 2003, la Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Huaycan" de la Dirección de Educación de Lima del Ministerio de Educación, solicita la donación de los bienes muebles dado de baja por Resolución Directoral N° 280-2002-OGA/INS, para fines estrictamente didácticos a efectos de fortalecer el nivel académico de los alumnos de dicho Instituto, toda vez, que la mencionada Institución ha implementado talleres de Computación e Informática, siendo necesario contar con los bienes solicitados;

Que, por Oficio N° 308-D-ISTP "H"-03, de fecha 14 de agosto del 2003, la Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Huaycan" remite a esta entidad el Informe sustentando la necesidad de uso de los bienes muebles dados de baja por esta entidad y los beneficios que reportará al Estado de conformidad al literal b) del numeral 2.2.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN, establece el procedimiento para la donación de los bienes muebles dados de baja por las entidades públicas cuyo cumplimiento es obligatorio;

Que, por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien dado de baja a favor de entidades públicas o privadas de conformidad al numeral 2.1 de la acotada Directiva;

Que, mediante Ley N° 27995 de fecha 07 de junio de 2003, se ha establecido el procedimiento para la asignación de bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza que lo solicite;

Que, por Oficio N° 008-2003-CGP/INS de fecha 20 de Agosto del 2003, la Oficina de Gestión Patrimonial informa que ha coordinado con diversas Instituciones Públicas, a efectos de donar los bienes dados de baja por esta Institución, útiles para el sistema educativo, no teniendo una respuesta positiva de dichas Instituciones;

Que, lo solicitado por la Directora del Instituto Superior Tecnológico Público "Huaycan" de la Dirección de Educación de Lima del Ministerio de Educación, es atendible;



Contando con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial mediante el Informe Técnico-Legal N° 0001-2003;

De conformidad con el artículo 173° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF y numeral 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la "TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN", de equipos informáticos y de computo, según se detalla en el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución, por un valor de S/. 47, 791.34 (Cuarentisiete mil setecientos noventiuno y 34/ 100 nuevos soles) dados de baja por Resolución Directoral N° 280-2002-OGA/INS de fecha 28 de noviembre del 2002.

Artículo 2.- El Presidente del Comité de Gestión Patrimonial de la entidad y el representante del Instituto Superior Tecnológico Público "Huaycan" de la Dirección de Educación de Lima del Ministerio de Educación suscribirán el acta de Entrega -Recepción.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y a la Superintendencia Nacional de Bienes Muebles dentro de los 20 días.

Regístrese y Comuníquese



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO : Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado
Lima, 07/10/2003

Pablo D. Rodríguez Asnate
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-OPD-INS